



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 16 de abril de 1998

Número 56

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Diversos Ayuntamientos	8 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7	Comunidad de Regantes de la Aldehuela	15
Ministerio de Medio Ambiente	7 y 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8	T.S.J. de Castilla y León	16
		Juzgado de 1.ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.423

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 3-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041926813	FEBALPAN CB	E05128152	AVILA	04.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050100726840	L SANCHEZ	06522638	AVILA	17.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041977420	M MUÑOZ	06556140	AVILA	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041883243	J VILLEGAS	06569896	AVILA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041882883	F DEL SAZ	06583308	AVILA	14.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041923952	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041923964	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041923976	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041940342	J MARTIN	70800274	CASAVIEJA	21.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050041963706	J CABANAS	50779090	EL BARCO DE AVILA	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041922030	A GARCIA	06581870	MINGORRIA	16.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050041975460	M FRIAS	06530740	SOLOSANCHO	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.1
050041899767	REUNITS VEHICLES DE LLOGUE	A58072570	MONTORNES DEL VALLES	04.03.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050041898570	D BARREIRA	34955657	A CORUÑA	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041978461	BOIROTRANS S L	B15335748	BOIRO	26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041978473	J JUAN	33229031	BOIRO	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041952836	J JIMENEZ	76121171	PLASENCIA	11.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041983778	J VELASCO	12029917	CORDOBA	03.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041926771	M MANCERAS	46505960	CADALSO DE VIDRIOS	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041969216	J SANTILLAN	46849840	CADALSO DE VIDRIOS	28.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
050041899172	INDUSTRIALES Y SERVICIOS S	881207425	COSLADA	09.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041940895	A TORIJA	07515265	COSLADA	15.02.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050041977950	F DOMINGUEZ	07526105	COSLADA	02.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401089014	D BEZOS	44127560	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.98	30.000		RD 13/92	052.
050041921542	D BEZOS	44127560	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925810	REPARTO URGENTE S A	A78335395	MADRID	16.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041926199	SALAZONES Y ANCHOAS S L	881421976	MADRID	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041940135	R GARCIA	00232382	MADRID	23.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401107260	G LOPEZ SORS	02478862	MADRID	04.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401106243	F BARRIO	02609522	MADRID	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
050041882895	F CORTES	05263182	MADRID	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041906474	I CACERES	05400432	MADRID	12.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041922029	J GOMEZ	06514953	MADRID	05.03.98	20.000		RD 13/92	087.1C
050041995082	J PEREZ	50072978	MADRID	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041995094	J PEREZ	50072978	MADRID	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931729	E BARRENTOS	50773935	MADRID	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931717	E BARNENTOS	50773935	MADRID	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041959697	J SOBRINO	51677961	MADRID	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041952678	A RIVIERE	51835365	MADRID	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041973890	M GARCIA	46848337	MARTIN VALDEIGLESIAS	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041914550	M CORRALES	07820453	MOSTOLES	17.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050041979090	J GARCIA	08943475	MOSTOLES	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041920793	D VALVERDE	28993903	SAN SEBASTIAN REYES	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041979520	INTELSON INSTALACIONES TEC	881228074	SANTA MARIA ALAMEDA	02.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401071733	J VERGARA	07536421	TORREJON DE ARDOZ	22.08.97	20.000		RD 13/92	050.
050041925640	A PIZARRO	08038095	VILLA DEL PRADO	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041929966	M GALLEGO	08096152	BEJAR	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041970553	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION	A37064219	SALAMANCA	19.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401097382	M COLINDO	11676348	SALAMANCA	16.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050041975629	TRANSPORTES Y ALMACENAJE S	B40139404	SEGOVIA	16.02.98	10.000		LEY30/1995	
050401094769	HERMANOS ALMAGRO COMUNIDAD	E45042819	CORRAL DE ALMAGUER	25.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041929036	R MARTIN	03865293	LOS YEBENES	21.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041927295	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925134	A SILVA	04189882	TALAVERA DE LA REINA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041928850	M VICENTE	04199578	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041926217	L VICENTE	07772587	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925559	R DE ANTONIO	28922457	TALAVERA DE LA REINA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925560	R DE ANTONIO	28922457	TALAVERA DE LA REINA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041926849	M LORENZO	47202676	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041926229	L VICENTE	47202676	TALAVERA DE LA REINA	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041915694	J JIMENEZ	03832421	TOLEDO	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041975964	J DOMINGUEZ	03865021	TOLEDO	04.03.98	15.500		RDL 339/90	062.2
050041978497	F VIDAL	19901898	VALENCIA	01.03.98	115.000		D121190	198.H
050041883218	L GARCIA	09277062	VALLADOLID	16.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401097059	D SAN GREGORIO	11963532	CORRALES	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041983523	P JIMENEZ	11956089	ZAMORA	03.03.98	10.000		LEY30/1995	

Número 1.424

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 3-04-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401094060	A FERREIRA	A 010592	ÁLICANTE	29.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050041917885	F MARTIN	06443538	AREVALO	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401093042	A MARTIN	06507884	AVILA	29.01.98	20.000		RD 13/92	050.
050401087169	L LOPEZ	06517399	AVILA	21.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050041901440	J CRIADO	06521550	AVILA	20.12.97	15.000		RD 13/92	154.
050041916364	E HERNANDEZ	06522822	AVILA	06.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401105123	J HERNANDEZ	06530707	AVILA	19.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041919948	P ENCABO	06532938	AVILA	04.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041859939	F GUTIERREZ	06551191	AVILA	29.11.97	15.000		RD 13/92	151.
050041820269	F GONZALEZ	06555856	AVILA	01.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050401091586	F NUÑEZ	06557123	AVILA	15.12.97	26.000		RD 13/92	050.
050041970024	J MEDINA	06581749	AVILA	12.02.98	18.000		RD 13/92	106.2
050041924397	M GARCIA	04139123	CANDELEGA	18.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401104155	M ALONSO	06440854	CRESPOS	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041896444	J CABANAS	50719090	EL BARCO DE AVILA	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041906670	M OPORTO	51849771	LA ADRADA	25.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041917502	J RODRIGO	06529525	NAVALPERAL PINARES	23.02.98	15.000		RD 13/92	009.1
050041906589	A CLEMENTE	50020672	PIEDRALAVES	10.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041906577	A CLEMENTE	50020672	PIEDRALAVES	10.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041914290	J MARTINEZ	37386701	CASTELDEFELS	06.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401088903	S RODRIGUEZ	38054436	CORNELLA DE LLOB	07.01.98	20.000		RD 13/92	052.
050041929449	M IBAÑEZ	36656483	VILASSAR DE MAR	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401104349	C DIAZ	06530832	BARAKALDO	18.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041974091	F GARCIA	14597565	BILBAO	17.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041973955	A FRESNO	13304192	MIRANDA DE EBRO	14.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401103175	J GOMEZ	33268237	MILLADOIRO AMES	11.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050401094174	P TORRICO	07818093	PUERTOLLANO	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
050401105524	E MAYORAL	46670355	OLIT	16.02.98	26.000		RD 13/92	050.
050401104398	A ABELLAN	24292806	GRANADA	16.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401096778	J GONZALEZ	34217782	MONFORTE DE LEMOS	03.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041970292	J CHAVES	08976485	ALCALA DE HENARES	15.02.98	25.000		RD 13/92	084.1
050041924350	S BARTOLOME	37508475	ALCOBENDAS	14.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041972630	J MARTINEZ	50316690	ARGANDA	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041923447	A DE LA RED	01098659	ARROYOMOLINOS	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401087285	R HORMIGOS	52383914	BOADILLA DEL MONTE	22.12.97	30.000		RD 13/92	052.
050100735968	D LEHN	X0284901T	COLLADO VILLALBA	13.12.97	15.000		RD 13/92	154.
050041978023	S ATIENZA	16004535	COLLADO VILLALBA	19.01.98	16.000		RD 13/92	101.2A

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041928860	J GARCIA	06527579	COLMENAR VIEJO	06.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041928809	J GARCIA	06527579	COLMENAR VIEJO	06.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041940664	J MARTINEZ	03754108	FUENLABRADA	13.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041858935	H BORRERO	50030617	FUENLABRADA	25.09.97	460.000		D121190	197.B
050041973633	D GOMEZ	52120217	FUENLABRADA	25.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041970218	J MOLINA	70632212	FUENLABRADA	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401097217	D GRECIANO	01485195	GALAPAGAR	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401105019	F MUÑOZ	04172225	LEGANES	17.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041904350	J RIVAS	52374562	LEGANES	23.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041904362	J RIVAS	52374562	LEGANES	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
050041904349	J RIVAS	52374562	LEGANES	23.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401092141	P DE PABLO	72860512	LEGANES	26.12.97	20.000		RD 13/92	048.
050401103187	J ARIAS	34239232	BO ZARZAQUEMADA	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050401104519	G VERDERIO	M 070625	MADRID	18.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401103400	E INCLAN	00504331	MADRID	13.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050041897564	A MATOSOS	00686793	MADRID	16.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401105020	M CALVO	00691813	MADRID	18.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041974613	F DE LA TORRE	02178448	MADRID	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041970978	F MORENO	02201634	MADRID	01.03.98	10.000		LEY30/1995	
050041912553	M GARROTE	02225269	MADRID	09.01.98	10.000		LEY30/1995	
050041915487	J GUIASO	02279169	MADRID	23.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050401103436	M DE LOS LLANOS	02485979	MADRID	13.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401097254	C FERNANDEZ	02808583	MADRID	15.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041929700	S COLINO	03087663	MADRID	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401103606	S COLINO	03087663	MADRID	12.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401094423	C RODRIGUEZ	04846685	MADRID	02.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050041905044	J BARTOLOME	06564127	MADRID	06.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
050401104623	L MAGAZ	07211075	MADRID	19.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401103783	L PEREZ	07226408	MADRID	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041964966	J MARTIN	07879963	MADRID	22.02.98	10.000		LEY30/1995	
050041929887	T GOMEZ	08107089	MADRID	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041913351	P HERRERA	08682183	MADRID	31.12.97	16.000		RD 13/92	049.1
050401105536	M GOMEZ	13623870	MADRID	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050401089415	E LOPEZ	17137620	MADRID	14.01.98	40.000		RD 13/92	048.
050041925262	F JIMENEZ	19090679	MADRID	14.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041979027	A SEGOVIA	24080999	MADRID	16.02.98	5.000		RD 13/92	031.
050041923204	V DEL RIO	28674388	MADRID	12.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050401096699	J GARCIA	34728098	MADRID	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
050041976312	D ESCRIBANO	50070076	MADRID	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041925171	J CASTAÑO	50086972	MADRID	28.02.98	10.000		LEY30/1995	
050401093066	A VAZQUEZ	50439106	MADRID	29.01.98	40.000		RD 13/92	050.
050041929176	A HERNANDEZ	50932958	MADRID	15.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401097321	F HERNANDEZ	50965009	MADRID	15.02.98	40.000		RD 13/92	048.
050041912152	R SANCHEZ	51075102	MADRID	10.01.98	15.000		RD 13/92	167.
050401103229	J CALO	76362347	MADRID	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
050041901300	A DE LA CRUZ	08026638	MOSTOLES	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050041898556	P DIAZ	70411386	MOSTOLES	16.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401103333	D MANZANO	75998982	MOSTOLES	11.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050041897242	J MARTINEZ	01908965	PINTO	14.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041914720	R PARDAL	02526165	PINTO	12.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
050041923757	P NORIEGA	50305511	RIVAS VACIAMADRID	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
050041928585	J BURILLO	51070745	SOTO DEL REAL	27.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401103722	F RODRIGUEZ	02867585	TORREJON DE ARDOZ	13.02.98	PAGADO	1	RD 13/92	050.
050041924609	F ORMEÑO	03802825	TORREJON DE ARDOZ	19.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401103874	A GIL	08085335	TORREJON DE ARDOZ	15.02.98	30.000		RD 13/92	050.
050401091320	M FERNANDEZ	05384222	VILLAVICIOSA DE ODON	30.12.97	30.000		RD 13/92	050.
050041983018	F JIMENEZ	11437617	AVILES	20.02.98	20.000		RD 13/92	053.1
050401104090	J GOMEZ CARRERA	10839838	GIJON	16.02.98	40.000		RD 13/92	048.
050401105410	V MARTIN	51352298	BOURNESE	22.02.98	40.000		RD 13/92	050.
050401105603	A GOMEZ	07793761	LA ALBERCA	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041978965	G JUANES	07748541	SALAMANCA	27.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401086074	J BRIZ	07860727	SALAMANCA	02.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050401104489	F RIVAS	07863748	SALAMANCA	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041976075	L MESONERO	07964168	SALAMANCA	17.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041915001	M ALVAREZ	04139118	MAQUEDA	19.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041922789	A DE LA ROSA	04170639	TALAVERA DE LA REINA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401103849	C MORA	04191436	TALAVERA DE LA REINA	14.02.98	20.000		RD 13/92	052.
050401105032	F GRAULLERA	19091553	VALENCIA	18.02.98	30.000		RD 13/92	052.
050041914070	S MARTINEZ	70165205	VALENCIA	05.02.98	15.000		RD 13/92	109.1
050401095166	I DE DIEGO	11679184	SIMANCAS	27.11.97	30.000		RD 13/92	048.
050041978989	M VELASCO	09275315	VALLADOLID	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
050401104131	S ALVAREZ	09278651	VALLADOLID	17.02.98	20.000		RD 13/92	050.
050041978916	R MARTINEZ	09313561	VALLADOLID	23.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401104039	A DE HOYOS	12236142	VALLADOLID	16.02.98	40.000		RD 13/92	048.
050041979271	M JIMENEZ	12237293	VALLADOLID	20.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041928494	M VAZQUEZ	12237894	VALLADOLID	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401097497	D ESCUREDO	12368179	VALLADOLID	20.02.98	30.000		RD 13/92	048.
050041909062	L NIETO	15228249	VALLADOLID	09.10.97	5.000		RD 13/92	031.

Número 1.337

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA GENERAL PARA
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CANTABRIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue requiriéndoles para que en el plazo de QUINCE DÍAS hagan efectivos su débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas,

todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en Funciones, *Jesús Bermejo Hermoso*.

ADMINISTRACIÓN: 01

REGIMEN/SECTOR: 0111

REGIMEN GENERAL

Tipo/Identificador: 10
39101414968; Razón social/
Nombre: Consrefor, S.L.;
Dirección: Juan Pablo II, 22 1 5 C;
C.P.: 5002; Población: Avila; N.º
Prov. Apremio: 39 1997
010555584; Período: 01/97 01/97;
Importe: 834.134.

Tipop/Identificador: 10
39101414968; Razón social/
Nombre: Consrefor, S.L.;
Dirección: Juan Pablo II, 22 1 5 C;
C.P.: 5002; Población: Avila; N.º
Prov. Apremio: 39 1997
011782030; Período: 04/97 04/97;
Importe: 408.979.

- ooo -

Número 1.338

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los suje-

tos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley general de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y le artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, del acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su compare-

cencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109, del citado reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4, de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Granada a 16 de marzo de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Adolfo E. Hernández-Meyer.

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG.
ESP. AUTON.

N.º de prov. apremio: 18 1997
014425243; Identificador del S.R.:

07 180064567250; Nombre/Razón social: Melcón Morcuende, Mercedes; Domicilio: Benavente, 15 Candele; C.P.: 5480; Localidad: Avila; Importe reclamado: 243.996 Ptas.; Período liquidación: 01/97 06/97.

- ooo -

Número 1.340

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 90/1.534 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. José Luis Rodríguez González (DNI 6.527.722 T), se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLE

Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor casado con D.^a Juana Gamallo García DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad el inmueble cuya descrip-

ción amplia (si se precisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle. Término municipal Avila. Situación Valle del Corneja, 1. Registro de la Propiedad Avila. Tomo 1.414. Libro 275. Folio 140. Finca 19.018. Este embargo se realiza para garantizar la suma de 517.354 Ptas. por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente. De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notificará al deudor y (caso de proceder) a su esposa.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Avila a 16 de marzo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*".

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días

desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 26 de marzo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.343

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Becedillas, con domicilio en 05512 Becedillas (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 46 del polígono 1, paraje Cañada Armando, del término municipal de Becedillas (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,10 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de las localidades de Becedillas y Casillas de Chicapierna. El volumen máximo anual es de 34.824 m3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Becedillas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20837-AV.

Valladolid a 31 de marzo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 1.250

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Julián Rodríguez Pinar

D.N.I./C.I.F.: 6.488.253 E

DOMICILIO: Avda. Constitución, 47. 05400 Arenas de San Pedro. (Avila)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 1 Has.

LUGAR O PARAJE: Corteceiros

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,8 l/s

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Fuente Corteceros, situada en Cañada Real Leonesa.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Arenas de San Pedro (Avila)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), a fin de que en el plazo de UN MES, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref.: 32.607/97.

Toledo a 9 de marzo de 1998.

El Jefe de Servicio de Zona 2.ª,
José M.ª Minguela Velasco.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.227

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **26 de febrero de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º **125/97**.

LOCALIDAD: Puerto Castilla
PROMOTOR: Fundación Hogar Español

DOMICILIO: Sitio del Castañar (Santiago de Aravalle) Puerto Castilla (Avila).

CONSTRUCCIÓN: Nave almacén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 9 de marzo de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.182

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

D. Francisco Javier González Burguillo, vecino de Papatrigo, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Mayor, 12 ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para ejecutar obras de construcción de un cobertizo y dos garajes para maquinaria agrícola en la finca urbana sita en el n.º 12 de la calle Mayor de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Papatrigo a 17 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo.*

Número 1.236

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

D. Alejandro Izquierdo Arenas, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Canto la Virgen n.º 49, solicita cambio de titularidad de Cafetería "Perdiz" sita en calle Cervantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 12 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.211

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Por D.ª Josefa Genevat Masmiquel se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Bar en C/ General Franco n.º 46 - bajo de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la

publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Avila.

En El Barraco a 18 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.316

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

Por D. Santos Manuel Uña Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a la Estación de Servicio y edificio anexo (Bar-Cafetería y Tienda) en la carretera de la Iglesiasuela n.º 9 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.261

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle***EDICTO**

Por parte de D. Fernando Jesús Fernández Moreno y D. David

Fernández Moreno, se ha solicitado licencia para actividad de Disco-Pub en la Calle del Real n.º 79 de esta Localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994 de 14 de julio, que aprueba su Reglamento, mediante escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle a 23 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

- ooo -

Número 1.416

*Ayuntamiento de El Mirón***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1998, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

El Mirón a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Víctor Martín*.

Número 1.393

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1998, se expone al público por espacio de 15 DIAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones Corrientes:**

- 1 Impuestos directos, 5.975.000 Ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 60.000 Ptas.
- 3 Tasas y otros ingresos, 2.900.000 Ptas.
- 4 Transferencias corrientes, 6.426.000 Ptas.
- 5 Ingresos patrimoniales, 2.764.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7 Transferencias de capital, 11.325.000 Ptas.
- 9 Pasivos financieros, 100.000 Ptas.
- Total ingresos, 29.550.000 Ptas.**

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

- 1 Gastos de personal, 3.185.000 Ptas.
- 2 Gastos bienes corrientes y Ser., 6.685.000 Ptas.
- 4 Transferencias corrientes, 1.800.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6 Inversiones reales, 17.770.000 Ptas.
- 9 Pasivos financieros, 110.000 Ptas.

Total gastos, 29.550.000 Ptas.

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General.

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, plaza 1., Grupo B. Agrupado Municipio de Bohoyo. Propiedad.

Santiago de Tormes, a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.394

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

Remitida en esta fecha, por la Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda de Avila, LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cerrada a 31 de diciembre de 1997, que recoge los censos de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, se pone, dicha Matrícula, a disposición del

público, desde el día 1 al 15 de abril del corriente año, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarla y, en su caso, puedan presentar las reclamaciones y/o recursos que estimen pertinentes, ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE AVILA, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de referencia Matrícula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

En Santa María del Cubillo a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres.*

- ooo -

Número 1.396

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1997.

Se expone al público por plazo de **quince días hábiles.**

Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la finalización del término del período de exposición al público ante el Organismo Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, reclamación económico-

administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

San Esteban del Valle a 30 de marzo de 1998.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 1.397

Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 20-3-1998, ha aprobado los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de esta Alcaldía con fecha 23-3-1998, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1998 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Ejercicio 1998.

Del 1 mayo 1998 al 30 junio 1998.

2.- TASA BASURAS. Ejercicio 1997.

Del 1 mayo 1998 al 30 de junio 1998.

3.- TASA CANALONES. Ejercicio 1998.

Del 1 mayo 1998 al 30 de junio 1998.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos

municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Baustista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Vega de Santa María a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.398

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Las Navas del Marqués a 1 de abril de 1998.

El Alcalde Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 1.399

Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en Sesión Ordinaria de 26-3-98 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1998, por el presente se expone al público por plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento.

Aldeanueva de Santa Cruz a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Angel López Martín*.

- ooo -

Número 1.400

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Padrón de Basuras correspondiente al

2.º semestre de 1997 por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26-03-1998, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que todas las personas interesadas puedan realizar las reclamaciones necesarias. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público se entenderá aprobado definitivamente.

Las reclamaciones deberán presentarse en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de oficinas.

En El Hornillo a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Salvador Pérez González*.

- ooo -

Número 1.402

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Municipio en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, los siguientes padrones fiscales:

- Padrón fiscal regulador del IMCV correspondiente al ejercicio 1998.

- Padrón fiscal regulador del Precio Público por Abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al segundo semestre de 1997.

Se expone al público por plazo de quince días dichos documentos, al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Niharra a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.405

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Remitida por la Agencia de Administración Tributaria de

Avila, la **Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1997**. Se pone en conocimiento de los interesados que la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días naturales, a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen y comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrá interponer los siguientes recursos:

- **Recurso de Reposición**, con carácter potestativo, como previo al Económico-Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Avila.

- **Reclamación Económico-Administrativa**, en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

San Juan de la Nava a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.401

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de

las Bases de Régimen Local, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno.

En Fuentes de Año a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

- ooo -

Número 1.406

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado iniciar expediente para la **permuta con otro de igual superficie propiedad del colindante** del siguiente terreno sobrante de vía pública:

Metros cuadrados: 33,00;
Situación: C/ Cantón; Colindante: D. Jesús Andrinal Pascual.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava a 26 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.409

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Las Navas del Marqués a 2 de abril de 1998.

El Alcalde Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 1.410

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1998, el Padrón Fiscal regulador

del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público, por plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mironcillo a 30 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Juan Carlos González del Nogal*.

- ooo -

Número 1.411

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1997

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1997.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mironcillo a 28 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.413

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra en exposición Pública en las Oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas a 31/12/97.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos, podrá interponerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al término de exposición pública de la Matrícula, recurso de reposición potestativo y previo al Económico-Administrativo, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Avila. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Santa María del Tiétar a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.415

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 1.º trimestre de 1997 que ha sido aprobado por**

este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998.

San Juan de la Nava a 2 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.412

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En San Miguel de Corneja a 2 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.414

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 1998 y conforme lo determinado en la Base 4.ª de la convocatoria se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco, n.º 2, de 10 a 14 horas de días laborables o mediante la utilización de los sistemas establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos y nombre

Aliseda Montero, Josefa, D.N.I.: 6.519.332.

Alonso Revilla, Rubén, D.N.I.: 16.802.088.

Arroyo Vázquez, Natalia, D.N.I.: 45.571.865.

Bermejo Vega, Araceli, D.N.I.: 11.971.973.

Blesa Sáiz, Belinda, D.N.I.: 2.870.394.

Bravo González, Juan Alberto, D.N.I.: 6.571.026.

Fernández Sandín, Marta, D.N.I.: 50.091.601.

García Llano, Fernando, D.N.I.: 11.919.426.

García Rodríguez, Sonia, D.N.I.: 6.582.235.

García Sánchez, José Lucas, D.N.I.: 6.575.098.

González Labrador, María Encarnación, D.N.I.: 6.577.055.

Hernández Vega, Emilio, D.N.I.: 6.572.439.

Jiménez Ruiz, Marta, D.N.I.: 16.806.989.

Lorenzo García, Monserrat, D.N.I.: 7.878.595.

Martín Gómez, Miryam, D.N.I.: 6.564.564.

Muñoz García, María Mercedes, D.N.I.: 6.579.345.

Nieto Jiménez, Manuel, D.N.I.: 6.572.871.

Pérez Pérez, Ana Isabel, D.N.I.: 70.932.006.

Rodríguez Crespo, María Sonsoles, 6.573.589.

Rodríguez Gozalo, Raúl, D.N.I.: 8.111.521.

Ruiz-Ayúcar Díaz, Ana, D.N.I.: 6.572.703.

Sánchez Blázquez, María del Carmen, D.N.I.: 8.110.114.

Sánchez Blázquez, Purificación, D.N.I.: 8.110.113.

Sansegundo Bouza, Celeste, D.N.I.: 12.368.100.

LISTADO DE PERSONAS EXCLUÍDAS

Apellidos y nombre

Berrocal Herrero, Alejandra, D.N.I.: 12.383.597; Causa: Incumple Base 3.ª.4.

Buendía Recalde, Natalia, D.N.I.: 50.084.590; Causa: Incumple Base 3.ª.1.

Fernández de Córdoba, Fernando, D.N.I.: 33.357.243; Causa: Incumple Bases 3.ª 1 y 4.

Gómez Pérez, César, D.N.I.: 7.855.711; Causa: Incumple Base 3.^a.4.

González del Mazo, M. del Puerto, D.N.I. 11.763.884; Causa: Incumple Bases 3.^a.1 y 4.

Nieto Jiménez, Manuel, D.N.I.: 6.572.871; Incumple Bases 3.^a.1 y 4.

El Barco de Avila a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.417

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 y 17 en relación con el artículo 41 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 1998, se establece el precio público por la utilización de la piscina pública municipal e instalaciones complementarias. Se hace público a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por espacio de treinta días.

Navalmoral de la Sierra a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

Número 1.418

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, el PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA correspondiente al año 1998, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Navalmoral de la Sierra a 1 de abril de 1998.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

- ooo -

Número 1.419

Ayuntamiento de Hoyorredondo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Hoyorredondo a 30 de marzo de 1998.

El Presidente, *Antonio Díaz*.

- ooo -

Número 1.404

Comunidad de Regantes de La Aldehuela

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de abril de 1998, a las 21,00 horas, en primera convocatoria, y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Aldehuela, Carretera s/n con el siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Cuentas del ejercicio 1997.

3.º Renovación de cargos de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Aldehuela 20 de marzo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.354

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000206/19980 a instancia de D. Nicolás Muñoz Rivas contra resolución 27.10.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05/040089964-B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar letigimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de febrero de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.359

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta (Avila) y su Partido Judicial.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 144/96 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por la procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Carlos Angel Alonso Díaz y D.ª Sonia Manuela Martínez Pérez en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DÍAS, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de julio a las 12 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

SEGUNDA.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de 6.290.000 Ptas., pactado en la escritura.

TERCERA.- Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

CUARTA.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

QUINTA.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

SEXTA.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta se

convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 30 de septiembre a las 12 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 28 de octubre a las 12 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- PARCELA SEÑALADA CON EL N.º 79, EN EL BARCO DE AVILA, URBANIZACIÓN BUENOS AIRES GREDOS, encuadrada en la MANZANA N.º DIEZ. Ocupa una superficie de novecientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas n.º 70 y 71; Sur, Transversal T-4; Este, parcela n.º 80; y Oeste, parcela n.º 79. Sobre esta parcela se levanta una VIVIENDA FAMILIAR o chalet, modelo Aravalle, con estructura de ladrillo y teja modelo Gredos. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales, ciento ocho con cuarenta y seis metros cuadrados, corresponden a la casa, y el resto, es decir, veinte metros cuadrados, corresponden a la terraza o porche. Consta de una sola planta, distribuída en cuatro dormitorios, salón-estar, cocina, baño y servicio. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se alza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al T. 1.527, L. 36, F. 89, finca registral 2.509.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 27 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.